

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO
RESOLUTORIO PROVEEDOR
IMPORTACIONES JOSÉ WENCESLAO
KLAIBER ESPERGUEL EIRL POR OC N°
5060-1037-SE22

DECRETO: N°
TEMUCO,

008

19 ENE 2023

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 16 de diciembre de 2022, que aplica multa a proveedor Importaciones José Wenceslao Klaiber Esperguel E.I.R.L
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Importaciones José Wenceslao Klaiber Esperguel E.I.R.L por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 22 de diciembre de 2022.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Importaciones José Wenceslao Klaiber Esperguel E.I.R.L con fecha 26 de diciembre de 2022.
6. El Ord. N°07 de fecha 11 de enero de 2023, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídico del Departamento de Educación Abogada doña María Jose Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Importaciones José Wenceslao Klaiber Esperguel E.I.R.L, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Director del Establecimiento Educacional con fecha 16 de diciembre de 2022.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Avenida Balmaceda 964, Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ESH/ERE/mcc

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2629846



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

